

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51549 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña María de la Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 21 de noviembre de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, número 000582/2019 NIG número 12040-66-1-2019-0000637, seguido en este Juzgado, se ha declarado Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Tena Victoriano, S.L., domiciliado en calle San Ildefonso nº 39, 1º de Almazora/Almassora (Castellón) y CIF número B12715207.

Segundo: Que en el mismo Auto se ha acordado la conclusión del presente concurso por insuficiencia de la masa activa, así con el archivo de las actuaciones, y en particular, se acuerda la extinción de la concursada.

Castellón de la Plana, 22 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de la Mercedes Checa Moya.

ID: A190067719-1